OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5191

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas, para el año 2015, a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

Por Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaria General de Acción Exterior (Boletín Oficial del País Vasco n.º 180, de 22 de septiembre), fueron convocadas para el año 2015, las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto por el artículo 7 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaria General de Acción Exterior, a las entidades relacionadas en el anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las ayudas a las entidades que que se relacionan en el anexo II por agotamiento de fondos.

Tercero.– Inadmitir las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el anexo III, por las razones que se indican en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2015.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO I

ENTIDADES ADJUDICATARIAS

Expediente	Entidad solicitante	Organismo Internacional receptor	Candidata/o	Pais	Subvención concedida
NBE-2015BA/0002	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	78943775-R	Perú	18.540,00 €
NBE-2015BA/0016	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	70887614-G	Ecuador	18.540,00 €
NBE-2015BA/0008	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	16078477-M	Indonesia	18.540,00 €
NBE-2015BA/0005	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	50544221-L	Ecuador	18.540,00 €
NBE-2015BA/0024	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD ART	32707786-S	Palestina	19.329,46 €
NBE-2015BA/0025	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD	03470509-Q	Cuba	18.540,00 €
NBE-2015BA/0001	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	72751306-Y	Chile	18.919,85 €
NBE-2015BA/0006	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	78893437-X	Cuba	18.540,00 €
NBE-2015BA/0004	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	15256560-Q	Nepal	18.540,00 €
NBE-2015BA/0019	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD ART	78949934-L	Bolivia	18.540,00 €
NBE-2015BA/0018	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	78911618-K	R. Dominicana	19.230,46 €
NBE-2015BA/0015	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	Y2059570A	Ecuador	18.540,00 €
NBE-2015BA/0009	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	72753393-T	Mozambique	19.349,77 €
NBE-2015BA/0010	Fundación UNICEF - Comité autonómico del País Vasco	UNICEF	51107734-D	Cuba	18.540,00 €
NBE-2015BA/0020	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	45824951-G	R. Dominicana	19.230,46 €
NBE-2015BA/0021	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD ART	43164636-F	El Salvador	18.540,00 €

ANEXO II

ENTIDADES DENEGADAS POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Expediente	Entidad solicitante	Organismo Internacional receptor	Candidata/o	País
NBE-2015BA/0007	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	72745409-C	Uruguay
NBE-2015BA/0017	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD ART	78938239-P	Ecuador
NBE-2015BA/0014	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	78533837-E	Panamá
NBE-2015BA/0011	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD	16088484-F	R. Dominicana
NBE-2015BA/0023	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	78954059-G	Panamá
NBE-2015BA/0013	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU MUJERES	Y1612722E	R. Dominicana
NBE-2015BA/0012	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD ART	79367562-J	Uruguay
NBE-2015BA/0022	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD	45947785-H	R. Dominicana

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Organismo Internacional receptor	Candidata/o	País
NBE-2015BA/0003	Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco	UNESCO	78947745-S	Costa Rica